NACIONAL

Absuelve juez al exdiputado Juan Vera Carrizal, era acusado de feminicidio en grado de tentativa contra María Elena Ríos

14 de agosto de 2024 · 4 min de lectura



El juez José Gabriel Ramírez Montaño absolvió a Juan Antonio Vera Carrizal, exdiputado priísta del congreso de Oaxaca, a quien se le acusaba de feminicidio en grado de tentativa en contra de la saxofonista oaxaqueña María Elena Ríos Ortiz, quien sufrió violencia ácida en septiembre de 2019.

“Este tribunal considera que con las pruebas aportadas no logró destruir la presunción de inocencia que tienen los acusados y como consecuencia de ello he resuelto absolver a Juan Antonio Vera Carrizal de la acusación en su contra que formuló la agente del Ministerio Público por el delito de feminicidio en grado de tentativa que se dijo cometido en agravio de la persona de identidad reservada con las iniciales M. E. R. O. En consecuencia, queda en inmediata libertad y desde luego se deja sin efecto la medida cautelar de prisión preventiva”, mencionó Ramírez Montaño en su resolución.

> *#ÚltimaHora | #Nacional Un juez absolvió a Juan Antonio Vera Carrizal, exdiputado del congreso de #Oaxaca, a quien se le acusaba de #Feminicidio en grado de tentativa en contra de la saxofonista oaxaqueña #MaríaElenaRíos quien sufrió violencia ácida en septiembre de 2019.*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — AUGUST 14, 2024***

Tras el fallo a favor de Vera Carrizal, la también activista denunció en sus redes sociales que "solo le tomo 20 minutos" al juez adscrito al Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca para liberar a quien se le acusaba de ser su agresor. Añadió que "esta es la impunidad que viven las mujeres que luchan por justicia".

> *Ganó la corrupción. Juan Antonio Vera Carrizal ha quedado en libertad. 20 minutos le tomó a este juez corrupto #JoséGabrielRamírezMontaño, la resolución. esto es #Oaxaca, esto es #México, esta es la impunidad que viven las mujeres en luchamos por justicia. Todo fue pactado…*
>
> ***• ????? ?Í?? ? (@_ELENARIOS) — AUGUST 14, 2024***

Por su parte, el gobernador de la entidad, Salomón Jara Cruz, condenó enérgicamente el fallo del juez que absolvió al exdiputado, señalando que "es una muestra más de la corrupción y putrefacción del Poder Judicial".

Caso María Elena Ríos

El 9 de septiembre de 2019 Ríos Ortiz sufrió un ataque con ácido afuera de su domicilio en Huajuapan de León, Oaxaca. La agresión le causó graves quemaduras en el rostro, cuello, brazos y piernas.

Dicho ataque le fue atribuido a por Juan Antonio Vera Carrizal, con quien María Elena sostuvo una relación en 2017, y que fue llevado a cabo por Rubicel Ríos y su padre, Ponciano "H", quienes fueron detenidos en diciembre de ese mismo año por las autoridades oaxaqueñas.

Además del ataque, se descubrió que Rubén "N", un exempleado político estuvo involucrado, ya que se le acusa de haber suministrado el ácido a los perpetradores ya demás se identificó la participación de Juan Vera Hernández, hijo de Vera Carrizal, quien actualmente se encuentra prófugo.

En 2020, el exdiputado Vera Carrizal fue detenido por intento de feminicidio, pero enfrentó múltiples retrasos en su proceso. Además, que en ese mismo año María Elena denunció al entonces gobernador de Oaxaca, Alejandro Murat, por violencia institucional y de género.

Cabe señalar que el 21 de enero de 2023, el exdiputado priísta obtuvo libertad condicional por el juez Teódulo Pacheco Pacheco tras demostrarse en varias audiencias que presuntamente presentaba problemas en su salud, por lo que ameritó que siguiera su proceso en prisión domiciliaria.



Ley Malena

La Ley Malena es una reforma legal que aborda específicamente el problema de la violencia con ácido y otras sustancias químicas corrosivas, promoviendo una mayor protección y justicia para las víctimas de estos ataques. Esta ley lleva el nombre de María Elena Ríos, al ser una sobreviviente de intento de feminicidio con ácido.

Dicha ley cataloga los ataques con ácido y sustancias químicas corrosivas como feminicidio en grado de tentativa. Anteriormente, estos ataques se consideraban solo como agravantes de lesiones, pero ahora se reconocen como una forma particular de violencia de género

Los ataques con ácido se consideran feminicidios en grado de tentativa, con penas de prisión que oscilan entre 8 y 12 años. Si las lesiones causan daños permanentes o afectan órganos reproductivos, las penas pueden alcanzar hasta 30 años de prisión. Se establecen multas de 300 a 700 veces la unidad de medida vigente.

La Ley Malena busca no solo sancionar severamente los ataques con ácido y sustancias corrosivas, sino también proporcionar una respuesta integral que incluya el registro de víctimas, sanciones adecuadas y protección adicional para las personas más vulnerables.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/absuelve-juez-al-exdiputado-juan-vera-carrizal-era-acusado-de-feminicidio-en-grado-de-tentativa-contra-maria-elena-rios
Descargado el 22 de noviembre de 2026.